

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2017

Acta 87

Res. N° 36

Exp. 2017-25-3-012812 c/ 3-12815/17

Kg ↙

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°109 de fecha 22 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

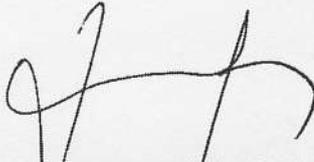
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

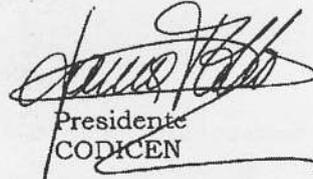
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°109 de fecha 22 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP.
Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2017.

Resolución DSPP N°109/2017

Exp. N° 2017-25-3-012812 c/ 2017-25-3-012815

VISTO: El Acta N° 71 Resolución N°19 de fecha 18 de diciembre de 2017 (Expte. 3/12812/17) y Acta N° 71 Res N° 16 de fecha 18 de diciembre de 2017 (Expte. 3/12815/17), del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en los actos administrativos citados en el visto, el Consejo de Educación Secundaria, solicita dos trasposiciones de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 03, una proveniente desde el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Objetos 141, 211, 212, 213, 214, 264, Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$ 3.170.000 al Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica", Proyecto 207, "Grupo 2 "Servicios No Personales"; y una segunda desde el Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica" Proyecto 207, Objetos 211 y 212 por un monto de \$ 2.046.000 al Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica", Proyecto 207, Objetos 211, 212 y 213 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha solicitud, responde a la necesidad de financiar gastos tales como servicios de vigilancia, limpieza, abonos docentes, emergencias móviles entre otros.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, adjunta la afectación correspondiente, reservando el crédito para la realización de las presentes trasposiciones de crédito (documento N° 4153 y N° 4149).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

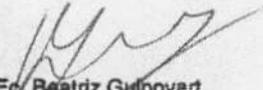
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	141	"Combustibles derivados del petróleo"	335.000
			211	"Teléfono, telegrafo y similares"	200.000
			212	"Agua"	320.000
			213	"Electricidad"	1.325.000
			214	"Gas"	10.000
			254	"Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país"	10.000
			1	"Bienes de Consumo"	70.000
	2	"Servicios No Personales"	900.000		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes	211	"Teléfono, telegrafo y similares"	510.000
			212	"Agua"	1.536.000
Total Proyecto Reforzante					5.216.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes	211	"Teléfono, telegrafo y similares"	58.000
			212	"Agua"	1.541.000
			213	"Electricidad"	447.000
			2	"Servicios No Personales"	3.170.000
Total Proyecto Reforzado					5.216.000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Ec. Beatriz Guinovart
 Coordinadora de la Dirección Sectorial
 de Programación y Presupuesto